

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

944 Notificación de resolución de expediente sancionador SCA/2011/0011.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por el presente se hace saber a Hermanos Campos Fenoll, S.L., con CIF B30819007, que en el expediente sancionador de referencia SCA/2011/0011, que se tramita por infracción tipificada en el artículo 34.3.a) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos se ha dictado resolución por la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se impone una sanción de 2.000 €, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35.1.b) de la citada Ley.

Para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se significa que el expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente, haciéndole saber que contra la referida resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Murcia, 10 de diciembre de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.